



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-257-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...). El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 70 reformado de la mencionada Ley señala: "Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";



Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: "(...). Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de Solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, mediante Resolución No. 2019-018-ESPE-K-I-D de fecha 18 de noviembre de 2019, el Comité Técnico Operativo de Movilidad ha resuelto: "Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar la solicitud determinada en el Anexo I.";

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-2553-M, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-018-ESPE-K-I-D, del 18 de noviembre de 2019, para su análisis y posterior emisión mediante la Orden de Rectorado correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2019-018-ESPE-k-I-D de fecha 18 de noviembre de 2019 y su anexo I, relacionada con la APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES, la que se adjunta en tres (03) fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 25 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D  
TCRN, C.S.M.

HAPC/OPC/JCOC



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA**

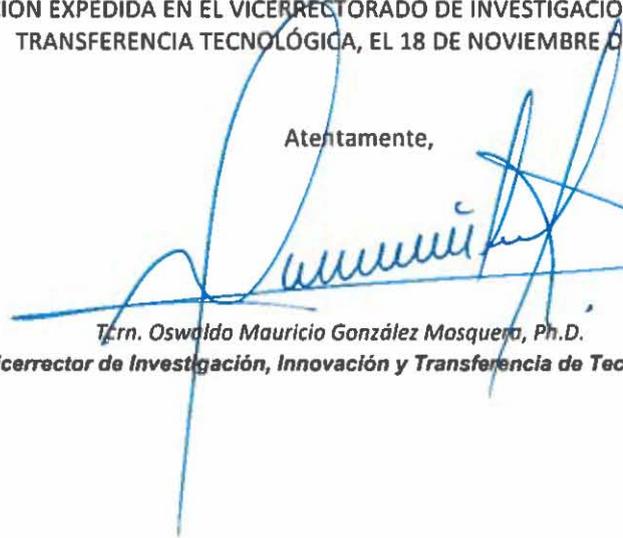
**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD  
No. 2019-018-ESPE-k-1-O**

**RESOLUCIÓN:** Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar la solicitud determinada en el Anexo 1.

Los presupuestos indicados en el anexo son referenciales.

RESOLUCIÓN EXPEDIDA EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Atentamente,

  
Tcrn. Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D.  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología



**ANEXO 1**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2019-018-ESPE-k-1-O, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**1.1 APROBACIÓN PARA EL PAGO DE PUBLICACIONES**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN
1	ALTAMIRANO CARRILLO CARLOS DANIEL	1715060040	DEEE	On the Asymptotic BER of MMSE Detector in Massive MIMO Systems	PRIMER AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS Q3 SJR:0.17	\$ 450,00
2	MEYTHALER NARANJO AMPARO DE LAS MERCEDES	0501515803	DEEE-ESPEL	Módulo: Osciloscopio, Generador de Señales y Analizador de Espectro de Frecuencias con Tecnología de Bajo Costo	PRIMER AUTOR	The 2020 International Conference on Information Technology & Systems (ICITS) 20	Artículos aceptados serán publicados en la Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información RISTI, indexada en SCOPUS SJR: 0.22 Q3	\$ 700,00
3	LOZA MATOVELLE DAVID CÉSAR	1708661549	DCEM	Construction of a Computer Vision Test Platform: VISART for Facial Recognition in Social Robotics	SEXTO AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 550,00
4	GUERRERO IDROVO ROSA GRACIELA	1720513322	DCCC	Optimización de tiempos utilizando RA para la industria de la moda	TERCER AUTOR	The 2020 International Conference on Information Technology & Systems (ICITS) 20	Artículos aceptados serán publicados en la Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información RISTI, indexada en SCOPUS SJR: 0.22 Q3	\$ 521.10
5	TAPIA LEÓN FREDDY MAURICIO	1714745690	DCCC	Crowdsensing and image processing as a method for analysis and population count based on the classification and validation of multimedia	CUARTO AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 450,00

6	RAURA RUIZ JORGE GEOVANNY	0501773063	DCCC	Smart Battery charge: A Firmware Open Source Platform and microcontroller based IOT application	PRIMER AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 0,00
7	DELGADO RODRÍGUEZ RAMIRO NANAC	1707019178	DCCC	Aplicación web para la gestión de diplomas digitales en centros de capacitación mediante firma electrónica y blockchain	TERCER AUTOR	The 2020 International Conference on Information Technology & Systems (ICITS) 20	Artículos aceptados serán publicados en la Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información RISTI, indexada en SCOPUS SJR: 0.22 Q3	\$ 480,00
8	CARRERA ERAZO ENRIQUE VINICIO	1708792104	DEEE	Automated systems for detecting volcano-seismic events using different labeling techniques	PRIMER AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 0,00
9	DE LA CRUZ GUEVARA DANNI RODRIGO	1712550308	DEEE	Mechatronic prosthesis for transfemoral amputation with intelligent control base don neural networks	CUARTO AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 0,00
10	OROZCO BRITO LUIS ALBERTO	17100443803	DEEE	Wireless teleoperated mobile robot prototype for inspection in high risk places	TERCER AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 0,00
11	SÁENZ ENDERICA FABIÁN GUSTAVO	0102343985	DEEE	Development of a prototype solution for hearing problems in noise in people with disabilities, using an acoustic Beamforming system with a FPGA card	PRIMER AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 504,00
12	PAREDES CALDERÓN DARWIN MANOLO	1803138005	CICTE/DEE	Design of a non-deterministic model for a propagation of VHF radio signal in the Ecuadorian jungle	SEGUNDO AUTOR	1st International Conference on Applied Technologies (ICAT) 2019	Proceedings publicados en la revista Communications in Computer and Information Science (CCIS), indexada en SCOPUS SJR:0.17 Q3	\$ 0,00



**Tcrn. Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D.**  
**Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología**

**Notas:**

- Los presupuestos indicados son referenciales.
- La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento aprobado.
- El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de inversión.
- Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.
- Los documentos habilitantes para reembolsos en caso de publicaciones, se aceptarán antes del 30 de noviembre del 2019, debido al cierre del ejercicio fiscal (financiero) y periodo de vacaciones por festividades del mes de diciembre, en caso de que no se presente los documentos en el periodo expuesto, se informa que las personas participantes perderán los derechos de reembolso, ya que no se considerarán arrastres presupuestarios para este concepto.